

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE BECAS DESTINADAS AL RETORNO DE TALENTO “VOLVEMOS A VALLADOLID 2025-2026”

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de diciembre de 2025 se aprobó la convocatoria para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de **las becas destinadas al retorno del talento “Volvemos a Valladolid 2025-2026”**, cuyo extracto fue publicado en el B.O.P. de Valladolid el día 9 de enero de 2026 finalizando el plazo de presentación para el primer procedimiento, (retornados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025) el día 31 de enero de 2026.

Examinadas las solicitudes recibidas en plazo y forma se requiere a los interesados que más adelante se indican para que de conformidad con la Convocatoria aporten en el plazo de **diez días hábiles** los documentos necesarios o subsanen los defectos con la indicación de que si no lo hiciesen se les **tendrá por desistido** de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación se presentará preferentemente en la sede electrónica municipal o el Registro electrónico común seleccionando como destino el AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID (L01471868) (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>)

En el caso de personas físicas pueden presentarlo en cualquiera de los lugares y formas previstos en los arts. 16.4 y 14.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se dispone la publicación de la presente lista en la Sede Electrónica de la página Web del Ayuntamiento y de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico:

N.º	SOLICITANTE	NIF/NIE	CÓDIGO DOCUMENTO
3	ALEJANDRO ARRIAZU ARGÜESO	***4632**	ANEXO I (Falta marcar autorizaciones de la declaración responsable ó incluir certificados de no deudas) CODIGO 04 CODIGO 05 CODIGO 10
5	OLIVER SOBA ARRANZ	***2390**	CODIGO 05 CÓDIGO 10
6	MARIA VICTORIA HERAS DIEZ	***8018**	CÓDIGO 01 CODIGO 08 CODIGO 10

Código Seguro de Verificación	IVVH2OJ2B37SJ7F7ZT4XIZTR14	Fecha	19/02/2026 23:55:28
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OJ2B37SJ7F7ZT4XIZTR14	Página	1/2



DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA PRESENTAR	
01	Fotocopia del DNI o NIE del solicitante de la subvención.
02	Certificado actualizado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT, donde conste la identificación, domicilio fiscal, actividad o actividades que realizan y el local afecto a la actividad y su dirección completa del mismo, en su caso.
03	Reconocimiento de Alta en la Seguridad Social, del Autónomo, en su caso.
04	Justificante de residencia (si no es nacido en Valladolid) en la ciudad al menos durante 12 meses.
05	Justificante de residencia y trabajo fuera de Valladolid al menos durante 12 meses anteriores a la solicitud de la beca
06	En caso de personas a cargo , libro de familia o justificante que acredite la convivencia
07	En caso de personas con discapacidad, certificado oficial del grado de discapacidad igual o superior al 33%..
08	Certificado de titularidad de cuenta bancaria actualizado que no tenga una antigüedad superior a seis meses a nombre del solicitante, con referencia al código IBAN, donde ingresar la subvención/beca en caso de ser beneficiario.
09	Certificados correspondientes de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Seguridad Social, en el caso de haber desautorizado expresamente al Ayuntamiento en el Anexo 1 a recabar esta Información a través de la plataforma de Intermediación de Datos.
10	Copia de las facturas y su correspondiente extracto bancario del pago emitido por la entidad bancaria. *
11	En el caso de Arrendamiento, contrato de alquiler a nombre del solicitante de la subvención.

* SÓLO SE TENDRÁN EN CUENTA LAS FACTURAS Y PAGOS relativos al traslado e instalación en la ciudad de Valladolid según recoge la convocatoria. Tanto las facturas como los justificantes del pago deberán estar a nombre del solicitante y efectivamente pagadas a la fecha de presentación de la solicitud.

Firmado electrónicamente por el Gerente de la Agencia de Innovación en la fecha que figura junto a su firma .

Código Seguro de Verificación	IVVH2OJ2B37SJ7F7ZT4XIZTRI4	Fecha	19/02/2026 23:55:28
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OJ2B37SJ7F7ZT4XIZTRI4	Página	2/2

